



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000159-02 *Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear una oficina de mediación financiera que impulse un procedimiento de mediación financiera previo al inicio de expedientes judiciales de ejecución hipotecaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 36, de 21 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, PNL/000159, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear una oficina de mediación financiera que impulse un procedimiento de mediación financiera previo al inicio de expedientes judiciales de ejecución hipotecaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 36, de 21 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de noviembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la PNL 159, instando a la Junta de Castilla y León a crear una oficina de mediación financiera que impulse un procedimiento de mediación financiera previo al inicio de expedientes judiciales de ejecución hipotecaria.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

1. Se dirija al Gobierno de España para que acometa una reforma laboral que facilite la inserción en el mercado de trabajo de las personas actualmente excluidas del mismo, entre las que se encuentran buena parte de las familias en riesgo de ejecución hipotecaria.

2. Se dirija al Gobierno de España para que efectúe los necesarios reestructuración y saneamiento del sistema financiero, que permita restaurar el flujo del crédito a las familias, facilitando de este modo la refinanciación de hipotecas a precio asequible a familias en riesgo de insolvencia.



3. Solicite al Gobierno de España que evalúe la necesidad de reformar la regulación del derecho de asistencia jurídica gratuita, para evitar la exclusión de familias insolventes en riesgo de ejecución hipotecaria y que éstas puedan recibir asesoramiento, orientación y mediación gratuitas con carácter previo a que sus acreedores ejerciten la acción hipotecaria.

4. Solicite al Gobierno de España que evalúe, en el marco de los trabajos realizados por la subcomisión del Congreso de los Diputados de análisis y reforma del sistema hipotecario, la necesidad de reformar el actual procedimiento de ejecución hipotecaria, para habilitar mecanismos de mediación, de carácter preceptivo, previos al ejercicio de la acción hipotecaria.

5. Disponga de forma ágil los recursos existentes del sistema de servicios sociales de la comunidad para atender de forma adecuada a las familias que por su situación de sobreendeudamiento se encuentran en grave riesgo de exclusión social.”

Valladolid, 29 de noviembre de 2011.

EL PORTAVOZ

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo